



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá, 10 de marzo de 2015

CIRCULAR DG 04

PARA: Servidores Públicos de COLCIENCIAS

DE: Dirección General

ASUNTO: Informes de Evaluación Financiera para autorización de desembolsos

FECHA: 10 de marzo de 2015

En cumplimiento de la Resolución 0303 de 2013 y en desarrollo de las funciones de supervisión, corresponde a los supervisores conceptuar sobre los informes de avance de la ejecución técnica y financiera de los contratos y/o convenios que no sean para desembolso y que estén a su cargo.

Para los casos en los cuales se requiere la evaluación financiera **para autorizar desembolso**, el Grupo de Seguimiento Financiero de la Dirección de Gestión de Recursos, es el encargado de evaluar los informes financieros de avance, para lo cual los supervisores deben enviar oportunamente a la cuenta de Orfeo denominada "Seguimiento financiero para desembolsos".

De otra parte, es necesario contar con la decidida colaboración de los supervisores, para mejorar la gestión documental y en consecuencia se les solicita que antes de reasignar los memorandos al Grupo de Seguimiento Financiero, verifiquen que dichas comunicaciones sean incluidas en el expediente virtual correspondiente al contrato/convenio. Igualmente, se requiere que en el memorando de solicitud de elaboración del respectivo informe, se incluya en el asunto el número de contrato tal y como aparece registrado en el mismo y el número de desembolso correspondiente (Ej. Cto 0201-2012. Segundo desembolso).

Este grupo sólo llevará a cabo la evaluación de los informes de avance para los cuales no haya sido efectivo el desembolso o que este en trámite.

Los documentos que sean asignados al Grupo de Seguimiento Financiero para desembolsos por Orfeo sin el cumplimiento de estas directrices serán devueltos sin trámite.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

04

Es conveniente recordar que cualquier documento respecto al seguimiento, evaluación, ejecución de contratos y convenios que ingrese a COLCIENCIAS debe ser radicado con destino a las Direcciones Técnicas, Programas u Oficinas encargadas de la supervisión, antes de ser reasignados al Grupo de Seguimiento Financiero.

La presente circular modifica la circular 00010 de 2014.

Atentamente,



YANETH GIHA TOVAR
DIRECTORA GENERAL

em Vo.Bo: *AM* *L*
Ángela María González
Liliana María Zapata

Revisó: Martha Ángel Salazar
Proyectó: rmtorres